



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a la Comisión Federal de Electricidad, y al municipio de Victoria, para impulsar las inversiones públicas y privadas que aseguren la disponibilidad de gas natural y licuado de petróleo, y energía eléctrica en el municipio de Victoria, Tamaulipas, para integrarlo como polo industrial en el Estado**, promovida por el Diputado Gerardo Peña Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso a); 43, incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Comisión Dictaminadora**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El 25 de abril de 2026, el Diputado Gerardo Peña Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Secretaría de Energía del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Gobierno Federal, a la Comisión Federal de Electricidad, y al municipio de Victoria, para impulsar las inversiones públicas y privadas que aseguren la disponibilidad de gas natural y licuado de petróleo, y energía eléctrica en el municipio de Victoria, Tamaulipas para integrarlo como polo industrial en el Estado.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Gobernación mediante el oficio con número: SG/2A/AT-1212 recayéndole a la misma el número de expediente 66-1244, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene como propósito, realizar una atenta solicitud a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a la Comisión Federal de Electricidad, y al municipio de Victoria, para impulsar las inversiones públicas y privadas que aseguren la disponibilidad de gas natural y licuado de petróleo, y energía eléctrica en el municipio de Victoria, Tamaulipas, para integrarlo como polo industrial en el Estado.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

"Una de las principales funciones del Estado Mexicano, se desarrolla en materia de rectoría económica, y dentro de dichas facultades en específico en la promoción de las inversiones para generar más y mejores empleos.

En ese sentido, uno de los principales rubros de oportunidad se encuentra en el desarrollo industrial; sector de la economía compuesto esencialmente por la industria manufacturera, automotriz, construcción y minería, y que, en el norte del país, se ha desarrollado los últimos treinta años siendo un motor de la economía nacional.

Sin embargo, y derivado de diversos factores que se han discutido en este Congreso, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el sector industrial ha disminuido su relevancia económica pasando de 37.2% a 31.8% del Producto Interno Bruto, del año 2000 al año 2025.

De igual manera a nivel local en Tamaulipas, los últimos meses reflejan una pérdida de 18,000 mil empleos en el sector manufacturero, en virtud de lo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cual no queda duda que dichas cifras ameritan la intervención oportuna en este Congreso para proponer los ajustes que resultan necesarios para dinamizar este importante sector de la economía.

En ese sentido, uno de los principales factores que las industrias valoran para decidirse instalar en un lugar u otro, además de la seguridad, y habilitación de los recursos humanos, lo es la disponibilidad de sus insumos básicos, como energía eléctrica, así como gas natural y gas licuado de petróleo para sus procesos industriales.

Con relación a lo anterior, por parte del Instituto Mexicano para la Competitividad se ha reconocido que se presentará un déficit en generación y distribución de energía eléctrica de aproximadamente 40,000 Gigawatts por hora, por lo que resulta preciso realizar inversiones importantes, para dar mantenimiento e instalar nuevas infraestructuras de producción y distribución de energía eléctrica para asegurar la disponibilidad de dicho recurso, derivado del incremento proyectado de la demanda.

Lo anterior en tratándose de necesidades industriales, en que se requiere de voltajes o tensión eléctrica superiores a los trifásicos superior a los 277 o 480 voltios, es fundamental asegurar su abasto seguro, pues las interrupciones no programadas de producción producidas por un desabasto causan daños cuantiosos a las cadenas productivas, y muchos de los procesos, y maquinarias, en que un proceso de enfriamiento por falta de energía tiene repercusiones en la eficiencia y seguridad del sistema.

Asimismo, muchas industrias requieren de gas natural, para sus procesos, y dicho insumo presenta el reto de que el 70% del gas es importado desde los Estados Unidos, y el tamaño de las importaciones han crecido un 47% desde 2018; en virtud de lo cual resulta preciso también realizar inversiones en la distribución y almacenamiento del insumo, que garantice que los procesos industriales no se paraliquen.

Por último, también en muchas industrias el abasto de agua resulta fundamental; por lo que es necesario también renovar y construir nuevas redes de abastecimiento del vital líquido, que resulta indispensable para procesos industriales como la refrigeración, la limpieza, y la generación de vapor.

Ahora bien, con relación al desarrollo industrial se ha hecho público que uno de los proyectos de desarrollo regional para el Centro del Estado, incluye la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

edificación de un puerto seco, proyecto que promete dinamizar la economía logística en el Estado; y puede posicionar al Municipio de Victoria en la atracción de otras infraestructuras necesarias para el desarrollo industrial, en virtud de lo cual resulta indispensable el estar preparados, y fomentar la diversificación económica de la capital del Estado.”

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

Primeramente, debemos señalar que la presente acción legislativa tiene como propósito, realizar una atenta solicitud a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a la Comisión Federal de Electricidad, y al municipio de Victoria, para impulsar las inversiones públicas y privadas que aseguren la disponibilidad de gas natural y licuado de petróleo, y energía eléctrica en el municipio de Victoria, Tamaulipas, para integrarlo como polo industrial en el Estado.

Partiendo de esa premisa, reconocemos la importancia que tiene la rectoría económica en nuestro país, pues es la facultad para planear, dirigir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, es decir es el motor para el desarrollo social y la generación de empleos.

No cabe duda, que el desarrollo industrial representa un pilar fundamental para diversificar la economía de las distintas regiones de nuestro país, bajo ese mismo contexto, Tamaulipas ha demostrado ser una fuerza motriz indiscutible durante las últimas décadas, sin embargo, ante los retos económicos actuales se han reflejado disminución y pérdida de empleos en las ramas manufactureras.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Esta realidad se encuentra vinculada a la falta de disponibilidad y suficiencia de insumos básicos como la energía eléctrica, el gas natural y el gas licuado de petróleo, elementos cuya escasez frena la atracción de capitales en el sector industrial, asimismo, en materia eléctrica se estima un rango de generación y distribución bajo, afectando directamente las necesidades de industrias que requieren altos niveles de voltaje.

Por otra parte, la viabilidad del sector manufacturero enfrenta un desabasto de gas natural, ya que el 70% es importado de países extranjeros con un crecimiento constante en los costos de importación, de tal modo que esta dependencia exterior expone a las industrias locales a riesgos de parálisis operativa y además eleva los costos de producción debido a los gastos de transporte transfronterizo.

Bajo este panorama de carencias compartidas en electricidad y gas, resulta evidente la necesidad de una intervención coordinada y urgente del gobierno federal, estatal y municipal para revertir estas deficiencias e impulsar las inversiones estratégicas que logren solucionar estas problemáticas de fondo.

Es por ello, y como bien lo señala el promovente en la exposición de motivos de su iniciativa, el impulsar las inversiones públicas y privadas en infraestructura, además de disminuir las deficiencias actuales, incrementa beneficios económicos y sociales para nuestra entidad, es decir, al garantizar la disponibilidad de energía eléctrica de alta tensión y gas posicionan a la capital del Estado en un polo de atracción para empresas globales de alta manufactura, tecnológica y logística.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Destacando, que la transformación de la infraestructura hídrica y energética se traduce directamente en bienestar para las familias victorenses a través de la creación de empleos formales, dignos y mejor remunerados, disminuyendo al mismo tiempo la pérdida de labores en dicho sector.

En virtud de lo anterior, el artículo 25 de la Constitución Federal menciona con claridad que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, ordenando de manera expresa el fomento al crecimiento económico y el empleo mediante el impulso a la competitividad y el apoyo a las empresas del sector público, privado y social.

Por otra parte, es preciso mencionar que el presente Punto de Acuerdo se encuentra en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, referente al Objetivo número 9, "Industria, Innovación e Infraestructura" , haciendo énfasis en desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico.

Es por ello que, tomando en consideración los argumentos expuestos, esta comisión dictaminadora coincide con el presente Punto de Acuerdo, pues al dotar a la capital de la infraestructura industrial necesaria se fortalecen las finanzas municipales, eleva la competitividad territorial y promueve un crecimiento económico sostenible.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente, conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a la Comisión Federal de Electricidad, y al Ayuntamiento Municipal de Victoria, para impulsar las inversiones públicas y privadas que aseguren la disponibilidad de gas natural y licuado de petróleo, y energía eléctrica en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, para integrarlo como polo industrial en el Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Una vez aprobado el acuerdo de referencia, comuníquese a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a la Comisión Federal de Electricidad y al Ayuntamiento Municipal de Victoria, para los efectos conducentes, e informen a este congreso, sobre las acciones llevadas a cabo respecto a la presente solicitud.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,
a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL		_____	_____
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL		_____	_____
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL	_____	_____	_____
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Y AL MUNICIPIO DE VICTORIA, PARA IMPULSAR LAS INVERSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE ASEGUREN LA DISPONIBILIDAD DE GAS NATURAL Y LICUADO DE PETRÓLEO, Y ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS PARA INTEGRARLO COMO POLO INDUSTRIAL EN EL ESTADO.